REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 30 ENE 2023
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180134000

En atención a la solicitud de terminación del presente proceso elevada por la parte activa visible a folio 80 del plenario y al reunirse los requisitos del artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho, dispone:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía instaurado por el Conjunto Residencial San Lucas II –P.H. contra Sandra María Trochez Urbina por **pago total de la obligación**.

SEGUNDO: CANCELAR las medidas cautelares practicadas en el presente asunto. De existir remanentes, póngase a disposición de la autoridad correspondiente. Líbrese oficio.

TERCERO: DESGLOSAR a costa de la parte demandada el documento base de la presente acción, conforme lo dispone el artículo 116 *ibídem*. Déjense las constancias de ley.

CUARTO: Sin condena en costas por ya aparecer causadas

QUINTO: ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 11 de fecha 31 ENE 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,